



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/21/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el ciudadano Jorge Rubén Nordhausen González, en su carácter de ciudadano Militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de Carmen, Campeche, en contra de la "Resolución de fecha 27 de mayo de 2016 de la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recaída en el Recurso de Reclamación identificado con la clave 31/2015 radicado con motivo de mi inconformidad con la resolución dictada por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en el Procedimiento sancionador identificado como COCECAMP/SEJANG/01/2015 de fecha 26 de septiembre de 2015". El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de agosto de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día de hoy dos de agosto del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico al promovente, a la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y demás interesados, el acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado  
de Campeche"

**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN.**

TEEC/JDC/21/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL  
CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/21/2016.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO INGENIERO  
JORGE RUBÉN NORDHAUSEN GONZÁLEZ, EN  
SU CARÁCTER DE MILITANTE DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE  
CARMEN, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE  
ORDEN DEL CONSEJO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** CIUDADANO  
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ  
GUTIÉRREZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS  
MIL DIECISÉIS.** -----

Con esta fecha (dos días del mes de agosto del dos mil dieciséis), la ciudadana  
Maestra en Derecho María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos  
del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Magistrado Instructor  
Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los  
presentes autos. Conste.-----

**VISTOS:** -----

I.- El acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil dieciséis, signado por el  
Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche,  
ciudadano Licenciado Víctor Manuel Rivero Álvarez, por el que ordena turnar al  
Magistrado Electoral suscrito el expediente al rubro citado, para los efectos del



artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; -----

II. El expediente número TEEC/JDC/21/2016, formado con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el ciudadano Ingeniero Jorge Rubén Nordhausen González, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional en el municipio de Carmen, Campeche, en contra de la resolución de fecha 27 de mayo de 2016 emitida por la Comisión de Orden del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, derivado del recurso de reclamación identificado con clave 31-2015, radicado con motivo de la inconformidad del hoy actor en contra de la resolución dictada por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en el procedimiento sancionador identificado como COCECAMP/SEJANG/01/2015 de fecha 26 de septiembre del 2015; y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **SE ACUERDA:** -----

**PRIMERO. Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, radicándose ante el Magistrado Instructor del asunto para su sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo. -----

**SEGUNDO.** Agréguese al expediente la documentación señalada en la cuenta, para que obre como corresponda. -----

**TERCERO.** Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte del actor, el señalado en su demanda. -----

**CUARTO.** Se **RESERVA** proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, para el momento procesal oportuno. -----



**NOTIFÍQUESE:** por estrados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como en la página de internet de este Tribunal Electoral y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana **Maestra en Derecho María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Estado de Campeche  
MAGISTRATURA NUMERARIA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.

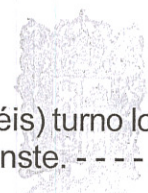
**CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR.**

**MAESTRA EN DERECHO MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.

Con esta fecha (dos días del mes de agosto del dos mil dieciséis) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MÉX.

